CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA, S. A, DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO, "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA, S. A, DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS VENDE Y LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNORAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR "EL VENDEDOR".

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ILOS). EQUIPO (S) SE REALIZARA EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO.
"EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO. A SU REPRESENTANTE EN OBRA (O PERSONA QUE FIRMA ÉSTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO, PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRMÉ Y SE EFECTUE LAS MODIFICACIONES A LA ES QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONFIRMA HABER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORÍA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR ANTES DE COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN, LA CUAL SE AUTORIZADA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR.

SEGUNDA - PRECIO

EL PRECIÓ IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO, MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARA EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MONTO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA - RETENCIÓN DEL PAGO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUBULAS DEL PRESENTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL "VENDEDOR", "EL COMPRADOR" PODRÀ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE. DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO, EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA DEL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA CON EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TERMINOS DE EL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE.

CHARTA - MOENCIA

LA VIGENCÍA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA - PENALIZACIONES POR CANCLEACIÓN, O INCLUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES. DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRA UNA PENALIZACIÓN DEL 20% % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SEXTA .- PERMISOS.

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉS DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA AREA NO ALTERA LAS NORMAS FLIADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, A LA INSTITUCIÓN QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABRIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE QUE ÉSTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRA EL PROYECTO

"EL VENDEDOR SE COMPROMETÉ A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, CASCOS UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCION DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO, SU ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGAC ENTRECAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACION OUT AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRA NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR.

ASI MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION Y SE LLEVE ACABO DICHO PORYECTO DE COMPRA-VENTA:

1)-AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN \$5% DE AVANCÉ COMO MINIMO, 2)- SE CUENTE CON ACCESOS QUE PERNITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACION 3-)- AREA LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES 4)- EL LUGAR CUENTE CON ENERGIA ELECTRICA. 5)- LA INFORMACION ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL ECUIPO GS PIDEDIGNA. 8)- LA INSTALACION SE PUEDA REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HRS 4 IS 00 HRS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INNABIL SE RECORRERA AL SIGUIENTE DIA HABIL.).7-SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNORRAMPA AL LUGAR DE INSTALACION Y ENTATA LA RICOPERONASALE PARA LA RECEPCIONADA PER PROPOSABLE PARA LA RECEPCIONA PUEDA DE LEGUIPO 8)- QUE ESTÉ DE ACCUERDO EN QUE SE FECTUEN FACTURAS DE ACUERDO O CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERAN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARAS (SI ASI CORRESPONDE A SU CASO) 8)-. QUE LOS VEHÍCULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALQUARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACION DEL EQUIPO, 7: DOO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDAN ALQUARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACION DEL EQUIPO, 7: DOO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDAN ALQUARSE DENTRO DEL EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORAMENTE ENUMERADOS, EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DEL PRECIO PACTADO Y SOLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARA LA FECHA DE INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES

NINGURA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACION AL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

OCTAVA.- DAÑOS

TEL VENDEDOR" NO SERÀ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A "EL COMPRADOR" POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DEL EQUIPO

"EL VENDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA DE 1 (UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

DÉCIMA - POLIZA DE MANTENIMIENTO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL, PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTA INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA Y DEBIDAMENTE FUNDIONANDO EL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NUMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ESTAS POR LO TANTO, LAS PARTES SERAN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUAR EN DEL CONTRA EN ESTE AS DOLLA CONTRA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL. COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALCUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAS EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA - RESICION.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES

DECIMA TERCERA - CESION

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTÉ CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTÉ QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DECIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RIO, QRO

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACION DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER. POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEVES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ORO, EL DÍA DE DE 201.

TECNORAMPA, S.A.DE.C.V LIC. JOSÉ LUÍS ORDORANA VIVAS °CONTRATO
REFERENTE A
COTIZACIÓN #23516°

"EL COMPRADOR"

SALVANDE XIATANTE I GOAL



www.tecnorampa.com.mx Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: Jessica Hernández Valdez

Cot. 23516 COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto Querétaro Qro 28/05/2021 Vigencia de cotización: 15 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(2) Tr Evolution

Rampa, incluye torreta de seguridad

Altura de Levante Capacidad de Carga Sistema de Operación Dimensiones de Claro Dimension de la Plataforma Fijación Voltaje Requerido Garantía de Operación Unidad Hidráulica Distancia Máxima Entre Ejes Línea TR Colors Sistema de Seguridad Acabados

De 1.60 m a 2.10 m 7.000 lbs Electro Hidráulico 2.55m, 2.45m, 2.35m x 5.00 m 2.10m, 2.00m, 1.90m x 3.75 m Taquetes Expansivos en Firme de Concreto 110 V o 220V 1 Año en Condiciones Normales 2 hp o 3 hp

Colores Personalizados a Partir de 10 Equipos (Con costo adicional)

Electro Mecánico Pintura Electrostática



Precio unitario del equipo en referencia: \$79,800.00 MXN. SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Huixquilucan, Estado de México. Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Arq. Evelin Alvarado



Periférico sur #3325 piso 11 San Jerónimo Aculco México, df. CP 10400 018009001191



Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantia por: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía. 01 800 01 28 637

Póliza: 91969394/ Código Cliente: 11573273













Lada sin costo: 01 800 8380 850 Tels 01 (427) 4041/272 8119 ventas@tecnorampa.com.mx



LE SOLICITAMOS NOS DEPOSITE EN LA SIGUIENTES CUENTAS BANCARIA

BENEFICIARIO: TECNORAMPA, S.A. DE C.V. R.F.C. TEC080710M22

BANCO. BANAMEX CUENTA: 2895085998

CLABE: 002685028950859984

BANCO. BANORTE 0590875879

SUC: 4300 Constituyentes Qro. CLABE: 072680005908758797

BANCO. BANBAJIO
CUENTA: 0220500740201
SUC: Av. Central

CLABE: 030685900014598666

BANCO. SANTANDER
CUENTA: 65-50864612-1
SUC: 261 Arboledas

CLABE: 014680655086461217

SWIFT:

BANCO. BANORTE DOLARES

CUENTA: 0168488931

 SUC:
 4300 Constituyentes Qro.

 CLABE:
 072685001684889316

SWIFT: MENOMXMTXXX

LE AGRADECEREMOS NOS ENVIE POR EMAIL EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO RELIZADO A LOS CORREOS: arrayequimiento@tecnorampa.com.mx, contabilidad@tecnorampa.com.mx y ventas@tecnorampa.com.mx EN ESPERA DE SERVIRLE NUEVAMENTE QUEDAMOS DE USTED.